



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

“Proyecto de Inversión para la Disminución de Pérdida de Agua, basado en un Sistema Integral de Gestión en la Gerencia Centro de SEDAPAL – JOINT VENTURE GERENCIA CENTRO SEDAPAL”

Información a publicar en la página web de PROINVERSION, conforme a lo establecido en el Numeral 15.2 del Artículo 15° en concordancia con el Numeral 14.2 del Artículo 14° del Decreto Supremo N° 015-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 013-2007-PCM (reglamento de la Ley N° 28059 – Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada)

- b) **Propuesta de modalidad de participación de la inversión privada a través de la cual se llevará a cabo el proceso de promoción de la inversión privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 28059.**

La modalidad propuesta por el titular de la iniciativa privada es la de Joint Venture.

- c) **Descripción del proyecto**

- (i) **Nombre y tipo de proyecto, con indicación del activo, empresa, servicio, obra pública de infraestructura y de servicios públicos del Estado sobre el cual se desarrollara el proyecto, así como referencias sobre el ente o nivel de gobierno titular o la situación legal de los mismos.**

El proyecto se denomina “Proyecto de Inversión para la Disminución de Pérdida de Agua, basado en un Sistema Integral de Gestión en la Gerencia Centro de SEDAPAL – JOINT VENTURE GERENCIA CENTRO SEDAPAL”. El proyecto consiste en la implementación de un programa de reducción de pérdidas por Agua no Facturada (ANF) e incremento del ingreso para la zona de la Gerencia Centro de SEDAPAL.

De acuerdo a la iniciativa privada presentada, se tienen los siguientes objetivos y beneficios:

- (ii) **Objetivo**

El objetivo general del proyecto es lograr la reducción de Agua No Facturada (ANF) por parte de SEDAPAL, a través de la implementación de un nuevo sistema de control y gestión que permita la identificación y ubicación de las pérdidas de agua y de las conexiones clandestinas, el planeamiento de acciones





correctivas y la implementación de mejoras en la gestión comercial.

(iii) Beneficios concretos que la ejecución del proyecto reportará para la localidad donde sea ejecutado

De acuerdo al proyecto presentado, se tendrán los siguientes beneficios:

- Reducir el Agua No Facturada (ANF) en la zona de la gerencia centro de SEDAPAL.
- Aumentar los ingresos de SEDAPAL por la venta de los volúmenes de agua actualmente producida.
- Optimizar el uso del agua potable a nivel de Lima Metropolitana, liberando parte del volumen actual que se pierde para atender a nuevos usuarios.
- Disminuir los costos de producción de agua de SEDAPAL (químicos, energía, etc.)
- Reducir la vulnerabilidad de la vida, en la ciudad de Lima a los cambios climáticos al lograr un uso más eficiente del recurso hídrico escaso.
- Permitir el desarrollo y mejora de los activos públicos de propiedad de SEDAPAL a través del financiamiento del inversionista privado y sin recurrir a fondos del Estado.
- Mejorar la conciencia del agua como recurso escaso y mejorar los hábitos de consumo y ahorro de agua de la población de Lima.
- Reducir la inversión en la prevención de enfermedades al mantener la ciudad con mayor disponibilidad de agua potable disminuyendo los riesgos de contaminación y de epidemias.

d) Ámbito de influencia del proyecto

El ámbito de influencia directa del proyecto es el conjunto de la ciudad de Lima Metropolitana, dado que los beneficios del mismo tendrán un impacto positivo en toda su población, al permitir un uso más eficiente del agua disponible en el sistema.

El ámbito de ejecución del proyecto es el de la gerencia de servicios centro de SEDAPAL y comprende los distritos de: San Miguel, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Jesús María, Carmen de la Legua Reynoso, Lima, La Victoria, Breña, San Juan de Lurigancho, Cieneguilla, La Molina, Santa Anita, Ate, El Agustino, San Luis, Lurigancho – Chosica, Chaclacayo.

